



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DEL VALLE DE TOLUCA

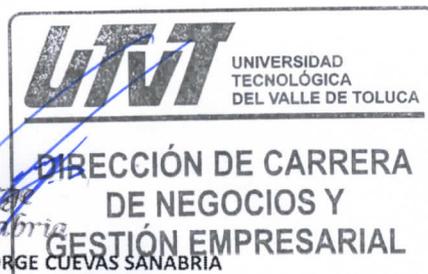


DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

## LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LOS LABORATORIOS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y TÉCNICAS DE IMPRESIÓN DE LA CARRERA DE NEGOCIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL

Los siguientes lineamientos son de carácter obligatorio para los usuarios de los laboratorios de Producción Audiovisual y Técnicas de Impresión.

- 1.- Se denomina **usuarios** a todas aquellas personas que hagan uso del laboratorio, ya sea que se encuentren en clase, capacitación. Quienes deberán cumplir los lineamientos manifestados en el presente documento.
- 2.- Los usuarios deben acatar las indicaciones del profesor y del responsable del laboratorio. Los usuarios no pueden modificar las instrucciones que le sean dadas para las prácticas, mismas que siempre se realizarán bajo la supervisión del profesor y/o responsable del laboratorio.
- 3.- Al acceder al laboratorio **deberán tomar en cuenta las medidas de sanidad de acuerdo al Protocolo de seguridad contra la Covid-19**; como es: el uso de cubrebocas, gel antibacterial para manos y la sana distancia entre usuarios con la finalidad de prevenir contagios dentro de las instalaciones.
- 4.- Para tener acceso a los laboratorios, los usuarios deberán portar su equipo de protección personal en el caso del laboratorio de **Técnicas de Impresión**, se entiende por equipo de protección personal (bata, guantes, cubrebocas y lentes de seguridad).
- 5.- Para tener acceso a los laboratorios, los usuarios deben registrarse en la bitácora de uso correspondiente y **escanear el código QR** y contestar la encuesta de satisfacción al terminar la práctica.
- 6.- Los usuarios deben presentarse a realizar sus prácticas en la fecha y hora señaladas, debiendo llevar consigo los materiales solicitados para el desarrollo de las mismas; la tolerancia permitida para exceder al laboratorio en las horas prácticas es de **10 minutos** en el horario estipulado y para el abandono de este, **5 minutos** antes de empezar la siguiente clase.
- 7.- Los usuarios no podrán **introducir, ni consumir bebidas o alimentos**, así como tampoco podrán introducir mochilas, morrales, mascotas, equipos electrónicos, en el caso de **celulares deberán estar en modo silencio mientras permanezcan en el laboratorio y no hacer uso de ellos si la actividad escolar no lo requiere**.
- 8.- Los usuarios que detecten condiciones inadecuadas de funcionamiento, tanto en instalaciones, mobiliario, maquinaria y/o equipo deben comunicarlo de forma inmediata al profesor y/o responsable del laboratorio, a fin de que se realice el reporte correspondiente, absteniéndose de seguir haciendo uso de los mismos.
- 9.- Los usuarios sólo pueden hacer uso del mobiliario y equipamiento requerido para realizar la práctica correspondiente.
- 10.- Los usuarios de los laboratorios están obligados a mantener la limpieza, tanto en el área en que se realice la práctica, como en las instalaciones.
- 11.- Los alumnos que incumplan con sus obligaciones o incurran en las responsabilidades que establece el Reglamento de laboratorio de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, se harán acreedores a las sanciones correspondientes.
- 12.- Para lo no previsto en los presentes lineamientos se estará a lo dispuesto en el Reglamento Escolar de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, que pueden consultar en la página oficial de la universidad.



Mtro. Jorge  
Cuevas Sanabria

M. EN A. JORGE CUEVAS SANABRIA  
DIRECTOR DE CARRERA DE NEGOCIOS  
Y GESTIÓN EMPRESARIAL